

CONSTANCIA:

El escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho del 2 de junio de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 4 de junio 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

Durante el término antes detallado la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno

Así mismo, le hace saber que al procesado no se le están haciendo descuentos para la presente obligación.

Junio 9 de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
Riosucio (Caldas), Nueve de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se le imparte APROBACION a la liquidación presentada dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, demandante BANCO DE MICROFINANZAS "BNACAMIA" S.A, en contra de LUIS MIGUEL CALDERON GONZALEZ, al no haber sido objetada (numeral 3º del Art. 446 del C. General del Proceso).

El juez fija como agencias en derecho, la suma de **\$3.402.205.70**  
Por la secretaría del despacho se efectuará la liquidación de costas.

CUMRLASE  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Agencias en derecho	\$ 3.402.205.70
Otros Gastos	\$ 0

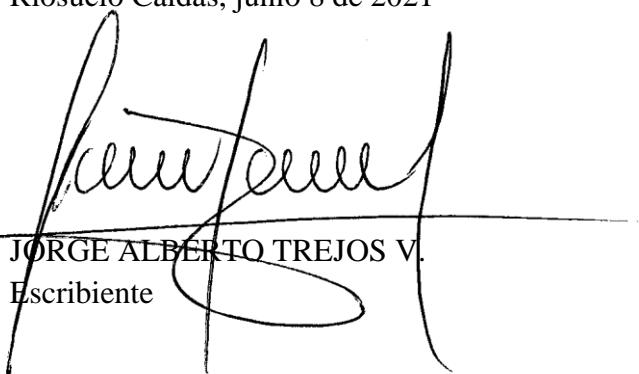
Total agencias y costas	<b>\$3.402.205.70</b>
-------------------------	-----------------------

Resumen deuda al 5 de mayo de 2021

Capital	\$ 24.933.089.22
Interés de plazo	\$ 7.077.879.94
Comisiones	\$ 934.617.00
Seguro	\$ 140.981.58
Interés moratorio cap.	\$ 9.409.631.00
Agencias + costas	\$ 3.402.205.70

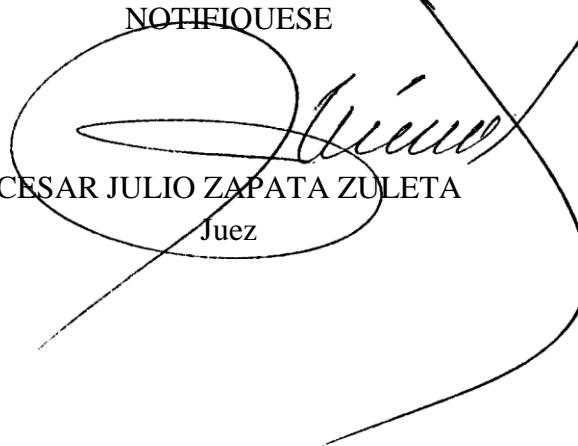
Total adeudado el demandado	<b>\$ 45.898.404.44</b>
-----------------------------	-------------------------

Riosucio Caldas, junio 8 de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
Riosucio Caldas, nueve de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el Despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA de BANCO DE MICROFINANZAS “BANCAMIA” S.A..”, en contra de LUIS MIGUEL CALDERON GONZALEZ, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE  
  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 055

Hoy: 10 de Junio de 2021

Secretario: Jorge